

Encontrarias e haga todos los
de mas autos e diligencias
que conlengan y sean nece-
sarias. Aunque aqui no ha
ya nes Presados que quan-
cunplo Poder con ellos
anytunen e no ciuda ese
me eno. Le dan e otorgan
con facultad de poder y n-
jurisdi. constituir y con obli-
gacion de los Pre. Pios e rentas
destru. una Parala Ver por
firme e con la relevacion de
dedere. nax sana qualpa
recera sinado del Presente
escrivano su no testigos
siendo testigos Francisco ger-
mande y Juan rodrigue
Peñeros y Francisco perez por
teros del dho ayuntamiento
y V. de la dha ciudad y lo fir-
maron el finoes deca vi. do
El dho alcaide mayor y dos
regidores a los quales otorgan
fee dey fee con do

Acordaron que Pedro navarro
deplara regidor apa recer

